



CORDOBA, 12 DIC 2017

VISTO:

El Expediente 42848/2013 por el cual se tramitó la contratación de la Mgter Carolina Peralta; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota presentada a fs.44, la Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional solicita la rectificación del monto a pagar aprobado por Resolución Decanal N°853/17, en vez de ser por \$10.400 debe ser de \$8.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini.

Que este Decanato acuerda con efectuar la rectificación solicitada.


Por ello,

LA DECANA DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N°853/17 en su Artículo 1º donde dice: "...por la suma de \$10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS)..." debe decir: "...por la suma de \$8.000 (Pesos OCHO MIL)..."

ARTICULO 2º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
 Art. ARTURO MARISTANY  
 Secretario Académico  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Art. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
 DECANA  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

ESCUELA DE GRADUADOS
RESOLUCION N°:
cas

RESOLUCION N°: 1679 /2017.